

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de diciembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Ejecutivo Laboral Radicado N° 2010-00695, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00695 00

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Alberto Rico Patiño contra Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la ejecutada **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**, solicita se elabore la correspondiente orden de pago de los títulos que se encuentran depositados en la cuenta del Juzgado a órdenes del proceso de la referencia, a favor de su representada.

Realizada la consulta en el portal del Banco Agrario de Colombia se evidenció la existencia de los títulos judiciales 445010000287060, 445010000288363, 445010000290152, 445010000290219, 445010000307741 y 445010000396148, por valor de \$4.500.000.oo los tres primeros, \$4.425.562.oo el cuarto, \$1.711.966 el quinto y \$4.485.486.oo el último, por lo cual habrá de disponerse la entrega de los mismos a la demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**, acorde con lo dispuesto en auto del 3 de junio de 2015 que declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas, toda vez, que las comunicaciones de pago fueron elaboradas por el titular del despacho en su momento sin que fueren retiradas.

En consecuencia, una vez en firme se procederá a elaborar la correspondiente orden de pago.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la elaboración de la orden de pago a favor de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**, NIT 860002183-9, de los títulos judiciales 445010000287060, 445010000288363, 445010000290152, 445010000290219, 445010000307741 y 445010000396148, por valor de \$4.500.000.oo los tres

primeros, \$4.425.562.00 el cuarto, \$1.711.966 el quinto y \$4.485.486.00 el último, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°017 de fecha 9 de febrero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d8a4179ba40d924af55816fd2536b470dcd3e759bc0e414b2e085d63ccbaef**

Documento generado en 08/02/2023 03:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>